

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1840 Orden de 16 de marzo de 2018, de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes por la que se nombra a los Evaluadores en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de determinadas competencias profesionales convocado por Orden de 26 octubre de 2017.

La Orden de 26 octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes, y Empleo, Universidades y Empresa, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería; Actividades auxiliares de comercio; Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales; Atención sociosanitaria a personas en el domicilio; Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil; Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción; Actividades de gestión administrativa; Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación; Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización y Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias, estableciendo el artículo 16 que "la Consejera de Educación, Juventud y Deportes designará una Comisión de Evaluación para cada cualificación convocada".

Mediante la Resolución de 26 de enero de 2018 del Director de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se ha iniciado el procedimiento para la baremación y selección de los evaluadores y evaluadoras que participarán en este procedimiento.

Además, el artículo 21 de la Orden de 26 de octubre de 2017 dispone que: De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, quienes participen en el desarrollo del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación convocado por la presente Orden, como asesor/a o evaluador/a de las Comisiones de evaluación podrán percibir las correspondientes indemnizaciones económicas por las actividades realizadas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia y en la Disposición Adicional décimo quinta de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

El Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 14 de marzo de 2018, autorizar la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores/Comisión de evaluación en el procedimiento de reconocimiento,

evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) a celebrar en el año 2018. Por tanto, dentro del máximo autorizado por el Consejo de Gobierno, procede fijar ese límite. A estos efectos, el criterio para determinar el número máximo de asistencias asignado a cada evaluador de la comisión de evaluación, es el número de candidatos.

Asimismo, el ejercicio de su función de evaluación hace necesario, en algunas ocasiones, el desplazamiento de los asesores. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

Vista la propuesta y de conformidad con el artículo 14.2 de la Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa,

Dispongo:

Primero. Nombrar a las personas, como titulares y suplentes que aparecen en el anexo I para cada una de las cualificaciones mencionadas con el fin de desempeñar las funciones de comisión de evaluación previstas en el artículo 24 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio:

- Anexo I A: Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.
- Anexo I B: Actividades Auxiliares de Comercio.
- Anexo I C: Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales.
- Anexo I D: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.
- Anexo I E: Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo, Infantil y Juvenil.
- Anexo I F: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción.
- Anexo I G: Actividades de Gestión Administrativa.
- Anexo I H: Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría y Centros de Transformación.
- Anexo I I: Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.
- Anexo I J: Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias.

En caso de que las personas nombradas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como evaluadores en este procedimiento, les sustituirán las nombradas como suplentes, por el orden que se indica.

Segundo. Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería en:

- 27 asistencias por evaluador.

Tercero: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Actividades Auxiliares de Comercio en:

- 30 asistencias por evaluador.

Cuarto: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales en:

- 36 asistencias por evaluador.

Quinto: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio en:

- 34 asistencias por evaluador.

Sexto: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo, Infantil y Juvenil en:

- 33 asistencias por evaluador.

Séptimo: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción en:

- 32 asistencias por evaluador.

Octavo: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de

indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Actividades de Gestión Administrativa en:

- 34 asistencias por evaluador.

Noveno: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría y Centros de Transformación en:

- 30 asistencias por evaluador.

Décimo: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización en:

- 45 asistencias por evaluador.

Undécimo: Fijar el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de convocatoria, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2018, por el que se autoriza la percepción del número máximo de asistencias para asesores y evaluadores en 2018, y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma para la cualificación de Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias en:

- 34 asistencias por evaluador.

Duodécimo: Asimismo, el evaluador/a que para realizar su función deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 26 de octubre de 2017, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades y Empresa, está previsto el pago de estas indemnizaciones mediante la cofinanciación por el Fondo Social Europeo en un ochenta por ciento a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia CCI 2014ES051SPO003 aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 17 de agosto de 2015, así como por fondos propios del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo al programa presupuestario 15.02.00422N.

Decimotercero: Los lugares donde actuarán las comisiones de evaluación, se determinará por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, siendo debidamente comunicados a los correspondientes participantes.

Decimocuarto.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Murcia, 16 de marzo de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.



ANEXO I A

RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **AGA164_1 Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|---------------------------------|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...595B | MARÍN LÓPEZ, BLAS | PRESIDENTE |
| ...654D | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FERNANDO | SECRETARIO |
| ...766V | MARTÍNEZ GÓMEZ, JOAQUÍN | VOCAL |
| ...348C | PEDREÑO BELCHÍ, JOSÉ | VOCAL |
| ...016M | PEREIRA RECIO, MARINA | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...695B | MARÍN NAVARRO, MARIANO | |
| ...442L | SÁNCHEZ UNICA, FRANCISCO JAVIER | |
| ...039N | CARMONA BELDA, JOSÉ MARÍA | |
| ...699W | ESCAMEZ ESPIN, TELESFORA | |
| ...747V | MARTÍN PASCUAL, CRISTINA | |



ANEXO I B
RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **COM412_1 Actividades Auxiliares de Comercio.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|--|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...869L | MARTÍNEZ RECHE, FERMÍN JESÚS | PRESIDENTE |
| ...297Q | ALCOLEA LÓPEZ, FRANCISCO | SECRETARIO |
| ...704W | TERUEL GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ | VOCAL |
| ...747R | VALERA FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN | VOCAL |
| ...285Q | IBÁÑEZ LÓPEZ, PILAR | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...779T | PANCORBO MARTOS, M ^a ÁNGELES | |
| ...324P | JIMÉNEZ NICOLÁS, M ^a CONCEPCIÓN | |
| ...217Q | MARÍN MUÑOZ, ANDRÉS | |
| ...233Q | PEÑARANDA RIVERA, LUCRECIA | |
| ...883R | RIQUELME CÁRCELES, ANTONIA | |



ANEXO I C
RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **SSC320_2. Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.**

| EVALUADORES | | |
|--------------------|----------------------------------|-------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...021P | FUENTES BLANC, JOSÉ ANTONIO | PRESIDENTE |
| ...456C | LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN | SECRETARIO |
| ...167Z | MOLINA VILLAESCUSA, PILAR ISABEL | VOCAL |
| ...886R | FERNÁNDEZ GUARDIOLA, YOLANDA | VOCAL |
| ...267T | GARCÍA MORENO, MARÍA ÁNGELES | VOCAL |
| SUPLENTES | | |
| ...060X | GIL ILLÁN, JAVIER | |
| ...987V | SANZ GONZÁLEZ, MARIO | |
| ...327B | ZAPATA APARICIO, ANA ELENA | |
| ...395W | SANTOYO PÉREZ, MARÍA REMEDIOS | |
| ...935P | LÓPEZ GARCÍA, MARÍA TERESA | |



ANEXO I D
RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **SSC320_2. Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio.**

| EVALUADORES | | |
|--------------------|--|-------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...602Z | MATEO TORRES, EUGENIA | PRESIDENTA |
| ...735S | SÁNCHEZ SÁNCHEZ-ARÉVALO, ADELA | SECRETARIA |
| ...836Z | MUÑOZ CORBALÁN, JOSÉ LUIS | VOCAL |
| ...442C | GARCÍA LLORENS, JUANA | VOCAL |
| ...348Q | CALATAYUD CASTELLANOS, M ^a CARMEN | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...438V | MURCIA RÍOS, JUAN PAUL | |
|204B | ROS ROS, MARÍA ANTONIA | |
| ...456C | LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN | |
|167Z | MOLINA VILLAESCUSA, PILAR ISABEL | |



ANEXO I E
RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **SSC564_2. Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo, Infantil y Juvenil.**

| EVALUADORES | | |
|--------------------|---|-------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...961Y | PUERTA FERNÁNDEZ, JUANA | PRESIDENTA |
| ...397X | CUADRADO IBÁÑEZ, GINESA MARÍA | SECRETARIA |
| ...111Y | MORA BAÑÓN, VIRGINIA | VOCAL |
| ...386D | SÁNCHEZ MONTALBÁN, M ^a SOLEDAD | VOCAL |
| ...651B | CASCÓN CASTAÑO, CELESTINO | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...511J | IBÁÑEZ CARPENA, DIEGO | |
| ...138G | MARCO RUBIO, JOSÉ LUIS | |
| ...485G | MONTOYA NEBOT, SARA | |
| ...836Z | MUÑOZ CORBALÁN, JOSÉ LUIS | |
| ...906R | SORIANO HERNÁNDEZ, M ^a DEL MAR | |



ANEXO I F

RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **IMA369_2. Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Climatización y Ventilación-Extracción.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|---------------------------------|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...362B | GÓMEZ GÓMEZ, LUIS | PRESIDENTE |
| ...382F | PEÑAFIEL MEDINA, SANTIAGO | SECRETARIO |
| ...248W | MARÍN ARIZA, ALEJANDRO | VOCAL |
| ...638W | GONZÁLEZ VICENTE, EDUARDO ÁNGEL | VOCAL |
| ...882B | CEREZUELA MOTOS, JUAN MANUEL | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...700T | CARCELÉN GARRIDO, PEDRO JOSÉ | |
| ...691D | PÉREZ INIESTA, MARCELINO | |
| ...933R | VICTORIA NICOLÁS, VIRGINIA | |

ANEXO I G

RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **ADG308_2. Actividades de Gestión Administrativa.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|---|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...375A | MIÑARRO MIÑARRO, JUAN DIEGO | PRESIDENTE |
| ...426N | FÉREZ HERNÁNDEZ, M ^a MAGDALENA | SECRETARIA |
| ...138T | LÓPEZ SANTA, M ^a DEL MAR | VOCAL |
| ...694Y | CÓRDOBA JIMÉNEZ, SALVADOR | VOCAL |
| ...747L | GÓMEZ APARICIO, MARÍA SOLEDAD | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...324P | JIMÉNEZ NICOLÁS, MARÍA CONCEPCIÓN | |
| ...740F | MARTÍNEZ GAYOSO, PABLO | |
| ...814P | PALAZÓN MARTÍNEZ, MANUELA | |
| ...066R | POVEDA SAINZ, EDUARDO | |
| ...736X | TORRALBA GARCÍA, JUAN AGUSTÍN | |



ANEXO I H

RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **ELE380_2. Montaje y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta Tensión de Segunda y Tercera Categoría y Centros de Transformación.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|------------------------------------|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...517A | GRACIA RODRÍGUEZ, MANUEL FRANCISCO | PRESIDENTE |
| ...505H | GARCÍA CUEVAS, JUAN | SECRETARIO |
| ...801N | MARTÍNEZ LÓPEZ, ANTONIO | VOCAL |
| ...689M | PÉREZ GALLAR, RAFAEL | VOCAL |
| ...266R | GARCÍA MOYA, BLAS | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...248W | MARÍN ARIZA, ALEJANDRO | |
| ...882B | CEREZUELA MOTOS, JUAN MANUEL | |
| ...933R | VICTORIA NICOLÁS, VIRGINIA | |



ANEXO II

RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **SEA492_2. Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|---------------------------------|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
|729J | GÓMEZ CAMPOY, MARÍA ELISA | PRESIDENTE |
|117C | ASÍS SANDOVAL, ROSARIO CONSUELO | SECRETARIA |
|664F | CAMPOS SERRANO, JUAN FRANCISCO | VOCAL |
|005V | HERRERA DÍAZ, MARÍA JOSÉ | VOCAL |
|705H | MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA CARMEN | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...545N | MARTÍNEZ MORENO, ANDRÉS | |

ANEXO I J
RELACIÓN DE EVALUADORES NOMBRADOS

Convocatoria: 30/10/2017

Cualificación Profesional: **SEA647_3. Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias.**

| EVALUADORES | | |
|-------------|------------------------------|------------|
| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | TIPO |
| TITULARES | | |
| ...417W | ROMERO SOTO, SATURNINO | PRESIDENTE |
| ...532P | QUIÑONERO MENDEZ, FRANCISCO | SECRETARIA |
| ...032L | PELÁEZ PÉREZ, ANTONIO | VOCAL |
| ...877C | CABAÑERO FERNÁNDEZ, CARMELO | VOCAL |
| ...108B | SORIA MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ | VOCAL |
| SUPLENTE | | |
| ...195S | MARTÍNEZ DIAZ, DOLORES | |
| ...166V | POLAN MOLERA, JUAN FRANCISCO | |
| ...085R | HERNÁNDEZ ALARCÓN, OLAYA | |
| ...233F | MARTÍNEZ PÉREZ, JOAQUÍN | |